

HOJA DE INSTRUCCIONES.

- Este documento consta de 2 hojas a rellenar, las cuales podrán ser cumplimentadas desde su propio ordenador.
- Una vez cumplimentadas imprimirlas, (si desea mantener una copia registrada de las mismas, imprímalas por duplicado).
- Presentarlas en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza de España nº 1 . (Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant).
- La documentación a entregar adjunta a este documento, viene referenciada en la parte inferior de la segunda hoja del formulario.

**SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES
POTENCIALMENTE PELIGROSOS**

Registro de Entrada.:

Registro del Negociado.:

DATOS DEL SOLICITANTE.:

NOMBRE Y APELLIDOS / PERSONA JURIDICA.:	
DOMICILIO (calle, numero, población, Código postal)	
N.I.F. / C.I.F.:	

Al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant.

En mi condición de persona mayor de edad, y para la tenencia de un animal de los considerados potencialmente peligrosos, identificado con aspa de entre los designados al dorso de esta instancia, cuyo lugar de residencia habitual será _____, y que tendrá la finalidad de (señalar con una cruz).:

- Convivir con seres humanos.*
- Guarda, protección.*
- Otras,(especificar): _____*

A tal efecto se adjunta a la pretente solicitud la documentación señalada con una cruz, relacionada al dorso.

Por todo cuanto precedentemente queda expuesto, muy atentamente, SOLICITA a V.I. que, previos los trámites e informes pertinentes, se digne

Concederme licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Sant Joan d'Alacant a, _____ de _____ de 200__

Firma del solicitante o de su representante

REPRESENTANTE D _____
Domicilio _____
Población _____ Tel.: _____ D:N:I: _____

ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Animales que por sus características tengan capacidad de causar muerte o lesiones a las Personas u otros animales y daños a las cosas	
Animales con antecedentes de agresiones o violencia con personas u otros animales. ...	
Animales adiestrados en defensa o ataque	
Perros. a) Perros pertenecientes a una tipología animal que, por su carácter agresivo, tamaño o potencia de mandíbula, tenga capacidad de causar muerte o lesiones a las personas o a otros animales, y daños a las cosas. b) Razas (puras o cruces interraciales):	
American Staffordshire	
Saffordshire Bull Terrier	
Perro de Presa Mallorquín	
Fila Brasileño	
Perro de Presa Canario	
Bullmastiff	
American Pitbull Terrier	
Rottweiler	
Bull Terrier	
Dogo de Burdeos	
Tosa Inu (japonés)	
Dogo Argentino	
Doberman	
Mastin Napolitano	
Animales de la fauna salvaje.:	
Reptiles: todos los cocodrilos, caimanes y ofidios venenosos; y del resto, todos Los que superen los 2 kilogramos.	
Artrópodos y peces: aquellos cuya inoculación de veneno precise de hospitalización del agredido, siendo el agredido una persona no alérgica al tóxico.	

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.:

<p>a) DNI, pasaporte o tarjeta de extranjero del solicitante.</p> <p>b) Declaración de no estar incapacitado para proporcionar los cuidados necesarios al animal, así como de no haber sido sancionado por infracciones en materia de tenencia de animales.</p> <p>c) Localización de los locales o viviendas que habrán de albergar a los animales, con indicación de las medidas de seguridad adoptadas.</p> <p>d) Certificado de antecedentes penales.</p> <p>e) Certificado de aptitud psicológica para la tenencia de animales de estas características, expedido por psicólogo colegiado dentro de los tres meses anteriores a la fecha de solicitud de la licencia administrativa.</p> <p>f) Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales, por la cuantía mínima de 120.202,42 euros.</p> <p>g) Si el solicitante está ya en posesión del animal: ficha o documento de identificación reglamentaria, Cartilla de Sanitaria actualizada, certificado veterinario de esterilización, en su caso, y declaración responsable de los antecedentes de agresiones o violencia con personas u otros animales en que haya incurrido.</p> <p>h) Otros (casos específicos señalados en la Ordenanza Municipal, de 20 de Febrero de 2002).</p>
--